



## RESOLUCION No. CSJSUR24-355

29 de mayo de 2024

*“Por medio de la cual se hace una exclusión del Archivo Seccional del Escalafón de la Carrera Judicial”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de la competencia asignada por el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el acuerdo 724 de 2000, de conformidad a lo acordado en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2024 y

#### CONSIDERANDO

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Nacional de Escalafón.

Que la doctora **BEATRÍZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ MONTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.219.229, figura inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Secretaria Nominado del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, según consta en resolución No. 040 del 23 de diciembre de 2015.

Que mediante resolución No. 008 del 15 de mayo de 2024, el titular del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, declaró la vacancia del cargo de secretario nominado de ese despacho desde la misma fecha, en virtud de traslado y posesión como servidora de carrera de la doctora **BEATRIZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ MONTERO**, al mismo cargo en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto Colombia, el cual se encuentra adscrito al Distrito Judicial del Atlántico.

Que de conformidad con el concepto emanado de la Unidad de Administración de Carrera Judicial contenido en el oficio CJOFI14-4033 del 15 de octubre de 2014, si el servidor de carrera renuncia para asumir un cargo bajo la jurisdicción de otro Consejo Seccional, aún en el caso de traslados, se debe excluir del Archivo Seccional de Escalafón de donde deja el cargo y será el Consejo Seccional en donde se posesione nuevamente, quien deberá proceder con una nueva inscripción.

Que con fundamento en lo anterior, corresponde realizar la anotación que corresponda en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Excluir del Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora **BEATRÍZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ MONTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.219.229 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

**ARTÍCULO 2º:** Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar la presente actuación administrativa al interesado al correo electrónico [bmartinm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:bmartinm@cendoj.ramajudicial.gov.co) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo [ccto02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo [presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida del servidor.

**ARTÍCULO 4º:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)



**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidenta

RBAA/iavp